

C I R C U L A R – No.12-2022-SGRH

Atención todo el personal de esta Secretaría de Estado.

De conformidad a lo manifestado en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil en el Artículo 126, se le hace saber que, a partir de la fecha, el empleado deberá solicitar el goce de sus vacaciones con un término de diez (10) días hábiles de anticipación, dejando constancia por escrito en su expediente de Personal.

Lo anterior, con el propósito de brindarle respuesta en tiempo y forma.

FAVOR TOMAR NOTA.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero 2022



ABOG. SARALINA MARDONADO SUAZO
SUB-GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

/SMS
/lf*

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	
28 FEB. 2022	
RECIBIDO POR:	<i>Esdras Vasquez</i>
HORA:	<i>3:51 pm</i>
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UTAIIP)	